



Resolución Ministerial

No. 852-2006-MIMDES

Lima, 17 NOV. 2006

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CORTES
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Visto, la Nota No. 0079-2006-MIMDES-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES y el Informe No. 190-2006-MIMDES-OGPP/OP de la Oficina de Planificación del MIMDES;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7, numeral 7.1 de la Ley No. 27793 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, el Ministro como Titular del Sector y de su respectivo Pliego Presupuestal fija los objetivos del Ministerio, aprueba los planes de actuación y asigna los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, asimismo el artículo 71, numeral 71.3 de la Ley No. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Ministerial No. 051-2006-MIMDES, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2006 del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, documento orientador de su gestión y de los órganos que lo conforman;

Que, conforme lo precisa el informe de visto, la Oficina de Planificación, en el proceso de coordinación, revisión y consolidación de la información ha procedido a elaborar el Documento "Plan Operativo Institucional Reformulado 2006", el cual recoge todas las propuestas de reprogramación de tareas, presentadas por las Unidades Operativas de la Unidad Ejecutora 001 - Administración Nivel Central; así como las Unidades Ejecutoras: Programa Nacional Wawawasi, FONCODES, PRONAA, INABIF y PNCVFS;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONIELLA

SECRETARÍA

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Que, para la elaboración de dicho instrumento de gestión se ha considerado la ejecución de las tareas del primer semestre aunque éstas no estuvieron programadas, incluyendo nuevas y reformulando las existentes;

Que, durante el presente año se han habilitado metas presupuestarias para la Comisión de Ética y Transparencia, Censo por la Paz y se implementó al Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual como Unidad Ejecutora. Asimismo, por medidas de austeridad del gasto aplicadas durante el primer semestre se reprogramaron algunas actividades y/o se excluyeron otras;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto mediante Decreto de Urgencia N° 020-2006, que dictó Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público, se ha dispuesto la reducción del saldo presupuestal no comprometido al 31 de agosto del 2006, en los rubros que afectarán las acciones que requieran de publicidad estatal, contratación de servicios personales, adquisición y construcción de sedes administrativas, seguros médicos, etc; lo que ha originado la revisión de la programación de las actividades que van a verse afectadas por esta norma;

Que, conforme lo dispone el artículo 4 de la Resolución Ministerial 051-2006-MIMDES, el Plan Operativo Institucional 2006 podrá ser modificado durante el proceso de su ejecución, a propuesta de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMDES;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27793 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, y su Reglamento Organización y Funciones aprobado por decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el "Plan Operativo Institucional 2006" del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, correspondiente al Año Fiscal 2006, el mismo que es reformulado conforme al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMDES, a través de la Oficina de Planificación, es el órgano encargado de efectuar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional aprobado por la presente Resolución.



Resolución Ministerial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FAIDA MONGE CONISLLA

FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Artículo 3.- Los Jefes y/o Directores de las Unidades Orgánicas y de los Programas Nacionales del MIMDES, dentro de los diez días calendario de vencido el año, de acuerdo al instructivo que para tal efecto se emitirá, deberán remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto el informe del segundo semestre y anual de ejecución de metas del año 2006, así como señalar las principales limitaciones o facilidades presentadas para el cumplimiento de las mismas.

Artículo 4.- El "Plan Operativo Institucional 2006" modificado por la presente Resolución, será de conocimiento y cumplimiento obligatorio por parte de todas las Unidades Orgánicas y Programas Nacionales del MIMDES.

Artículo 5.- Disponer que la presente Resolución así como el "Plan Operativo Institucional 2006" modificado, se publique en la Página Web del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social: www.mimdes.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social